Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

[redacted]

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

CONSORCIO TRANSPORTES MADRID

Exp.: A/OBR-019409/2026

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Ignacio Barandiaran Legorburu
en representación de:
BDBN REFORMAS, S.L.
B95433207
Alda Mazarredo, 47, 5º
48009 - Bilbao

En el procedimiento para la contratación del expediente codificado como **A/OBR-019406/2026**, para la contratación de un **"CONTRATO DE OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA TARJETA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL INTERCAMBIADOR DE PLAZA ELÍPTICA"**, la mejor oferta en relación calidad-precio, de acuerdo a los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP del contrato, ha sido la presentada por la licitadora **BDBN REFORMAS, S.L.**

Para que se pueda acordar la adjudicación del contrato, en el plazo de **siete días hábiles,** contados desde el día siguiente a la puesta a su disposición en el Sistema de Notificaciones de la Comunidad de Madrid de este escrito, deberá:

1. Presentar los documentos justificativos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo previsto en la cláusula 1.8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el NIF y cuantos documentos y acreditaciones le sean exigibles ser presentados de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato.

   En caso de haber hecho constar su oposición expresa a la consulta, deberá presentar asimismo los documentos justificativos de hallarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid.

2. Constituir garantía por importe de **4.548,13 euros**, de conformidad con lo que establece el artículo 107 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

   Si la garantía la constituye en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, no será necesario que aporte el resguardo acreditativo, sustituyéndose su presentación por el acceso del órgano de contratación al mismo por medios electrónicos, según lo dispuesto en la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Director General de Política Financiera y Tesorería. Se pueden depositar garantías de forma presencial mediante cita previa o telemática como hasta ahora. Les enviamos las instrucciones que están publicadas en nuestra página web: http://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/caja-depositos.

   Si la garantía la constituye en otro órgano depositario, deberá presentar el justificante de su depósito.

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de registro electrónico, al que se accederá a través del Formulario solicitud genérica. Sede electrónica de la Comunidad de Madrid ubicado en el siguiente enlace:

https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, pudiendo derivarse las siguientes consecuencias legales: la incautación, en su caso, de la garantía provisional y la adjudicación del contrato al siguiente licitador. Además, puede dar lugar al inicio del procedimiento para declarar la prohibición de contratar durante dos años prevista en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma,

LA JEFA DE CONTRATACIÓN
Y RÉGIMEN JURÍDICO

Firmado digitalmente por: NIEVA NIEVAS VICTORIA
Fecha: 2026.09.01 14:44

Victoria Nieva Nievas